Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 12 ENE. 1995

VISTO; la Nota presentada por la Agente de esta Legislatura Provincial, Mónica ATAYRA; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita una ayuda económica, a los efectos de cancelar una deuda contraída con Gas del Estado, Obras Sanitarias y Energía.-

Que en virtud de la situación personal e ingresos se le imposibilita la cancelación total de la deuda, la cuál asciende a la suma de PESOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1.358,66), adjuntándose a la presente copia de los comprobantes respectivos.-

Que la citada Agente, afronta una difícil situación personal, siéndo ésta único sostén de familia, a cargo de dos menores.-

Que los servicios ut-supra mencionados son de esencial importancia en cualquier hogar, y el no pago de éstos acarrea el corte de los mismos.-

Que por lo expuesto precedentemente, se estima necesario dar urgente solución a la situación planteada.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el art.100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara, en vigencia.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E.

ARTICULO 1°: OTORGASE, a la Agente Mónica ATAYRA, un subsidio por la suma de PESOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1.358,66), reintegrable en ocho (8) cuotas fijas de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 169,83), operando el vencimiento de la primer cuota con lo haberes correspondientes al mes de Enero del corriente año.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.- (Presidencia).

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 005 /95.-